ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Perspectiva Legal

Normatividad aplicable a la Contraloría General de Santiago de Cali Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten para lograr la selección adecuada de los contratistas, de tal forma que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando otorgar a las entidades herramientas que les permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello un procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

La circular N° 2 expedida por Colombia Compra Eficiente, estableció como fecha de inicio para el uso obligatorio del SECOP II, EL 01 de abril de 2020, es por ello que todas las modalidades de Contratación y por ende los procesos de selección se adelantaran a través de esta plataforma.

Perspectiva Financiera: La Contraloría General de Santiago de Cali cuenta con autonomía financiera lo que permite la asignación de la disponibilidad

presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Perspectiva Comercial: El mercado cuenta con diversidad de personas y/o entidades que prestan servicios, por ello esta entidad efectuó un análisis comparativo teniendo en cuenta los contratos suscritos por la entidad en otras vigencias. De acuerdo con lo anterior, se ha asignado la suma de dinero indicada en el valor estimado del contrato.

Perspectiva Técnica: Con respecto al análisis técnico es preciso indicar, que el servicio requerido es un contrato de prestación de servicio el cual es ejecutado con autonomía y de conformidad a unas características técnicas.

1. ASPECTOS GENERALES

El contexto mundial actual enmarcado en la economía de mercado, las leyes de oferta y demanda, la libre movilidad de los capitales y en la primacía del comercio de servicios sobre el comercio de mercancías; configura una estructura de oportunidades que permiten a empresas locales desplegarse hacia fronteras abiertas de transaccionalidad cuya premisa básica sostendría el papel importante de la innovación en tecnología, bienes de capital y prestación de servicios para diversificar el mercado y aumentar el volumen de producción.

Así, el comercio se ha presentado como dinamizador de la internacionalización de la economía de mercado, y los postulados de las ventajas comparativas vuelven a recobrar su sentido en el proceso de desarrollo económico de los países. No obstante, los crecientes flujos del capital y el incremento de la interdependencia compleja entre Estados, ciudadanos, empresas y organizaciones de todo tipo, no se ha traducido en el mercado mundial, en un acceso uniforme y equitativo hacia los beneficios que provee esta globalización económica, en especial, en el servicio de internet.

En ese sentido, tras el parcial rezago de África, América Latina y Asia para concentrar el servicio de internet, cabe resaltar que, en términos prospectivos, existe una mayor tendencia en los usuarios de estas subregiones, a aumentar la cobertura en este servicio.

Latinoamérica a comparación de otras regiones hemisféricas, evidencia un porcentaje significativo de crecimiento en usuarios, fenómeno que se podría examinar teniendo en cuenta indicadores de inversión en infraestructura y facilidad de acceso a servicios de comunicación.

Sin embargo, la penetración y el uso del internet no es el mismo en todas las regiones del mundo, el continente africano es el más rezagado en el uso de dicha herramienta, registrando una incursión del 8.7%, lo que traduce un acceso muy limitado a las personas, caso contrario lo sucedido en Norte América, donde ésta se encuentra en el 76.2%[7]. Las diferencias entre los rangos de entrada permiten notar la brecha que se ha ampliado entre países ricos y pobres.

Vale la pena resaltar a países como Argentina, Brasil, Chile y Colombia, los cuales han incrementado notoriamente los usuarios de internet, logrando un nivel de penetración cercano al tercio de su población.

En el caso colombiano, el incremento de los usuarios de internet se debe al dinamismo de las ofertas comerciales, sustentadas en las políticas de conectividad del Gobierno Nacional.

Actualmente el desarrollo de las redes comunicativas en el país se rige bajo el PLAN NACIONAL DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (PLANTIC). En éste se plantean estrategias de fomento a la competitividad e igualdad de oportunidades.

El uso general y eficiente de la herramienta Internet depende de la cooperación entre el Estado, el sector privado, la academia y la sociedad civil para promover su uso. De igual forma, depende de factores de usabilidad como las actividades y rendimiento que se pueda obtener a través de dicha herramienta.

Por lo anterior, es trascendental disponer de sitios virtuales y esto es posible gracias a un ***servicio denominado 'Hosting' que significa 'Alojamiento Web' y se encarga de proporcionar un sistema que permite almacenar información, la cual es accesible mediante la web, es decir, para que sea posible que un usuario pueda acceder a cierto tipo de información a través de internet, es necesario que dicha información sea almacenada en los discos de memoria (servidores) de las empresas ofertantes de 'hosting'.***

El registro de sitios web para los últimos años ha incrementado; las facilidades para que personas e instituciones puedan tener un lugar en la red se han ampliado, hecho que ha sido alcanzado en parte por las gestiones administrativas de las empresas de hosting. Algunas empresas se han encargado de aspectos

fundamentales como examinar a los consumidores y elaborar paquetes de servicios de acuerdo a las necesidades percibidas.

En general, el hosting web es el servicio que necesitas si quieres publicar un sitio web y crear una presencia en online. De hecho, tener una página web te brinda ventajas increíbles al permitirte llegar fácilmente a millones de usuarios de todo el mundo.

¿Qué es el hosting y el dominio?

El alojamiento web o **hosting** es el espacio de almacenamiento que necesitas para guardar los archivos de tu página web y que **así** pueda estar visible en internet. En tanto, el **dominio** es la dirección que los usuarios escriben en el navegador y sirve para identificar y acceder al sitio web

Concretamente **hosting** es el espacio de almacenamiento donde se alojan los archivos que componen el sitio web, y el **dominio** es el nombre con el que los visitantes accederán a él

¿Cuál es la diferencia entre hosting y dominio?

Además de registrarte en un servicio de alojamiento web, también se necesita comprar un nombre de dominio. Si bien el hosting web te permite alquilar un espacio de servidor para el sitio, el dominio es la dirección del sitio. Hosting y dominio son dos partes esenciales de cualquier sitio web.

Cuando los usuarios quieran visitar el sitio, escribirán el nombre del dominio en la barra de direcciones de su navegador web y tu servidor transferirá el contenido solicitado.

El mercado actual de servicios de hosting se destaca por tener muchos oferentes a nivel mundial, pero muchos de ellos con poca participación en el mercado y con la mayoría de los proveedores de alojamiento web, hay que comprar el dominio por separado.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO

- **Productos y servicios incluidos dentro del sector.**

El servicio que pretende contratar la Contraloría General de Santiago de Cali con el presente proceso consiste es la prestación del servicio de actualizar el sistema

del disparador de migración de datos y hosting y dominio para el portal de www.contraloríacali.gov.co y del sistema que alberga los informes de auditorías de la Entidad, requiriéndose, por lo tanto, la contratación con una empresa que preste dicho servicio con eficiencia y puntualidad.

- **Agentes que componen el sector**

Actualmente Colombia cuenta con empresas dedicadas a prestar el servicio de actualización del sistema disparador de migración de datos y hosting y dominio, siendo importante que, a la hora de buscar estos servicios, se opte por empresas constituidas legalmente, para que también ofrezcan a su personal garantías de contratación, afiliaciones de ley y pagos oportunos.

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

El mercado para la prestación del citado servicio es muy variado, encontrándose los siguientes gremios y asociaciones del sector:

ASOCIACIÓN	**Sitio WEB**
Asociación Colombiana de Contact Centers y BPO	www.acdecc.org
Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Usuarios de Internet -ACUI-	www.acui.org.co
Asociación Comunera Distrital de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios y Vocales de Control - ASCOM D.C.-	www.ascomdc.org
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO -	www.andesco.com
Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS	www.asomedios.com
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-	www.ccit.org.co
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-	www.cintel.org.co

Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-	www.fedesoft.org
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	www.asotic.org

1.2 ASPECTO TÉCNICO:

Se compone de un gran número de productores y transmisores de innovación en materia de pasos productivos, sistemas de comunicación e información, sistemas administrativos y productos. Las empresas manejan tecnología para la realización de los procesos productivos tales como: habilidades, conocimientos, herramientas y capacidades específicas necesarias para realizar un trabajo.

1.3 ASPECTO REGULATORIO

El sector de sistemas de la información está regulado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conforme a la Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones". Reglamentada por el decreto 103 de 2015. Modificado por Ley 2108 de 2021. Adicionado por Decreto 658 de 2020. Adicionado por Decreto 554 de 2020. Adicionado por Decreto 516 de 2020. Reglamentado parcialmente por Decreto 2573 de 2014. Reglamentado parcialmente por Decreto 2693 de 2012. Adicionado por Decreto 4829 de 2010

La Ley 1712 de 2014, (Modificada por Ley 2195 de 2022, Reglamentado por Decreto 103 de 2015) o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. en Colombia

Toda persona tiene el derecho de acceso a la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso; así como las autoridades públicas tienen la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública.

Entre los principios que menciona en su artículo 3 la Ley 1712 de 2014, indica el principio de no discriminación. De acuerdo al cual los sujetos obligados deberán entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivación para la solicitud.

Así mismo el numeral 8° del artículo 2 de La ley 1341 de 2009, estableció entre uno de los principios orientadores la Masificación del Gobierno en Línea. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

1.4 ESTUDIO DE LA OFERTA:

A continuación, se presenta una relación de algunas de las empresas que prestan el servicio objeto de la presente contratación:

COLOMBIAREDES: Es una empresa 100% colombiana, que ofrece una alta gama de productos con niveles altos de calidad, y precios bajos.

COLOMBIAHOSTING: Es una empresa que tiene como política partir del hecho de que sus páginas, aplicaciones y correos electrónicos son cruciales para el desarrollo y el día a día de su empresa.

ZOTTAPUBLICIDAD: Es una empresa que ofrece un servicio de alta calidad a todos sus usuarios contando con un personal calificado para atender cualquier emergencia. Su visión es estar entre las primeras 10 empresas prestadoras de servicios dedicados para Latinoamérica

1.5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo con la revisión realizada esta entidad para las vigencias 2018 y 2019 suscribió contratos de prestación del servicio de Hosting y dominio, los cuales se encuentran debidamente publicados en el SECOP I, cuyos valores fueron de $3.747.000 y $1.900.000 respectivamente. Para la vigencia 2020 la entidad no contrato dichos servicios por declararse desierto el proceso contractual. Para la vigencia 2021 se suscribió contrato por $3.200.000

Para el análisis de la demanda igual se procedió a verificar procesos de contratación similares adelantados por otras entidades para verificar la

experiencia, el comportamiento de los precios frente al presupuesto oficial y la idoneidad de los posibles proponentes, en el marco del análisis de la oferta:

CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	VALOR
DEPARTAMENTO DE HUILA:	MINIMA CUANTÍA	SERVICIO DE DOMINIO Y ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA LA PÁGINA WEB DEL PLAN HUILA 2050: WWW.PLANHUILA2050.COM	$1.296.000
CALDAS - ASOCIACIÓ CABLE AÉREO MANIZALES	MÍNIMA CUANTÍA IP-ACAM06-2018	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA PÁGINA WEB, HOSTING Y DOMINIO LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	$ 1.150.000

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista.	Alto	Alta	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato.	Alto	Alta	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Laboral: incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del contratista	Alto	Alta	Se le exigirá al contratista, la planilla de pago de los aportes a seguridad social y póliza que ampare este riesgo.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Soberano: comprende los eventos producto de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Alta	Medio	Restablecimiento del equilibrio económico en la proporción afectada por las nuevas disposiciones.	Alto	100% Contraloría	Contraloría
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Alta	Medio	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte	Alto	50% contratista y 50% Contraloría	Contratista y Contraloría

			cada uno.			
Riesgo de Cumplimiento	Alto	Alta	Exigencia de póliza Cumplimiento.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo de Calidad de servicio	Alto	Alta	Exigencia de póliza Calidad.	Alto	100% contratista	Contratista

De conformidad a la anterior información para el análisis de la demanda se observan características similares que permiten comparar los aspectos relevantes en estos procesos.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el ocho (08) de junio de 2022.

Atentamente,

JORGE ELIÉCER RUIZ CORREA
Director Administrativo y Financiero

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angela María Pérez Viña	Auditor I	
Revisó	Libia Fernanda Pasmín Pineda	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			